



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio, aprobó provisionalmente la derogación del epígrafe tercero del artículo séptimo de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Sometido el acuerdo a exposición pública mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 187, de 2 de octubre, ha resultado definitivo al no existir reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro que ha sido derogado.

"Epígrafe tercero: Las parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones, por cada metro cuadrado objeto de tales operaciones, 0,30 euros/m²".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda, 3 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-6599